



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución De Alcaldía N°171-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 18 de noviembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°55-2025-MDCG/A de fecha 18 de noviembre del 2025, emitido por el Encargado del Despacho de Alcaldía, Informe N° 108-2025-GM-MDCG, de fecha 17 de noviembre del 2025, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 240-2025-MDCG/SG de fecha 17 de noviembre emitido por la Secretaria General e Informe N° 054-2025-BLPS/MDCG de fecha 17 de noviembre del 2025 emitido por el Jefe de la oficina de Imagen Institucional y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son los Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley de Municipalidades- Ley N°27972.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Ley N° 30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande;

Que, las comisiones para las actividades festivas y protocolares, encargadas de la organización, programación, y dirección, deben estar conformadas por funcionarios que puedan ser responsables de actividades de tipo administrativo, como es la planificación y la ejecución de las actividades, teniendo en cuenta que son actividades netamente administrativas.

Que, mediante Informe N° 054-2025-BLPS/MDCG de fecha 17 de noviembre del 2025, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, presenta la programación de actividades por el 10° Aniversario de la Creación Política del distrito de Castillo Grande.

Que, con Informe N° 240-2025-MDCG/SG de fecha 17 de noviembre del 2025, la Secretaria General presente a la Gerencia Municipal, la propuesta para las actividades del 10° Aniversario de la Creación Política del distrito de Castillo Grande.

Que, estando el Informe N° 108- 2025-GM-MDCG, de fecha 17 de noviembre del 2025, el Gerente Municipal, solicita la Conformación de la Comisión Organizadoras por el 10° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Castillo Grande, para lo cual remite la propuesta que detalla en el presente informe.

Que, mediante Memorándum N°55-2025-MDCG/A, de fecha 18 de noviembre del 2025, el Encargado del Despacho de Alcaldía AUTORIZA la elaboración de la Resolución de Alcaldía de conformación de la Comisión Organizadora por el 10° Aniversario de la Creación política de distrito de Castillo Grande.

Que, por lo expuesto resulta necesario otorgar el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía a los integrantes de la Comisión Organizadora para el posterior cumplimiento de sus funciones.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISION ORGANIZADORA del 10° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Castillo Grande, conforme el detalle siguiente:

RESPONSABLE	CARGO
Gerente de Administracion y Finanzas	Presidente
Gerente de Desarrollo Economico, Gestión Ambiental y Proyectos	Vicepresidente
Asesoría Jurídica	Miembro
Secretaría General	Miembro
Gerente de Planificación y Presupuesto	Miembro
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales	Miembro
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural	Miembro
Gerente de Administración Tributaria	Miembro
Gerente de Gestión del Riesgo de Desastre	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás Gerencias pertinentes, el cumplimiento del presente acto administrativo, notificando a quienes corresponda, para conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Iván Durán Alvarez
Regidor
Encargado de Despacho de Alcaldía

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos
Asesoría Jurídica
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Gerencia de Administración Tributaria
Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande